

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 20 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, en cumplimiento del auto que efectuó el último requerimiento a la secretaría de planeación municipal, se aportó en la fecha, informe de visita técnica decretada.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGAO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: noviembre veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	GERARDO HERRERA
ACCIONADA:	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN y Administradora del Cementerio San Jerónimo Aguadas.
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2024 00184 00
ASUNTO:	AGREGA INFORME VISITA TÉCNICA

Al expediente electrónico de la referencia, se allegó la corrección del informe que había sido solicitado por este despacho mediante auto del 11 de octubre de 2024, y reiterado en proveídos del 29 de octubre, 06 y 18 de noviembre siguiente, en razón de los reparos formulados por el mandatario judicial de la Parroquia Inmaculada Concepción y Administradora del Cementerio San Jerónimo de la localidad, al informe desplegado por la Oficina de Planeación Municipal de la localidad de Aguadas, (Caldas), tendiente a verificar la existencia o no de baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, aportando fotografías que evidenciaran la gestión.

El informe aludido, contiene la visita técnica efectuada al inmueble de la entidad accionada, en virtud del cual se detalló lo instado por este despacho.

En consecuencia, se dispone anexar dicho informe al legajo constitucional referido, y se deja a disposición de los involucrados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32ad5b1c2ca5ef9b9f60fe6095e7de441ac18bd468304718e6b5413281020f2**

Documento generado en 20/11/2024 05:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>